

## INFORME FINANCIERO

### PROYECTO DE LEY QUE ESTABLECE INDEMNIZACIÓN PARA LOS MINISTROS DE LA CORTE SUPREMA. Mensaje N° 242-341

El proyecto de ley establece para los Ministros de Corte Suprema en servicio a la fecha de publicación de la ley una indemnización si renuncian a su cargo, siendo mayores de 70 años a la fecha de la renuncia, y habiendo servido 30 o más años en el Poder Judicial.

La indemnización será de 5.347 UTM si el Ministro renunciare después de cumplir los 70 años y antes de cumplir los 74 años de edad, y de 4.965 UTM si renunciare habiendo cumplido los 74 años y hasta antes de cumplir los 75 años de edad. La indemnización se pagará de una sola vez y será incompatible con lo establecido en las leyes N°19.121 y N°19.544.

El mayor gasto fiscal del proyecto para el año 2000 es de \$752 millones, para el año 2001 es de \$55 millones, para el año 2002 es de \$55 millones, y para el 2003 es de \$707 millones.

El mayor gasto fiscal calculado corresponde a los montos incrementales que deben cancelarse por sobre los establecidos en las leyes N°19.121 y N°19.544.

#### FINANCIAMIENTO

El mayor gasto fiscal que este proyecto signifique para el año 2000 se financiará con cargo al ítem 50-01-03-24-30.103 de la partida Tesoro Público del presupuesto vigente.



*Sergio Granados Aguilar*  
**SERGIO GRANADOS AGUILAR**  
**DIRECTOR DE PRESUPUESTOS**  
**SUBROGANTE**